

Juan de Cordero 18^o de esta Villa del Partido de Salinas
 Herederos, de esta Villa del Partido de Salinas y en nombre: Deseo ante
 Vm y digo que asolo costumbre y memorial que la Vispera
 de Santa Ana se digan Vnas buxas de secas por el Cabildo
 de esta Villa, a la tienda de ellos, otros herederos de la mayor par
 te, y el dia de Santa Ana en una mesa de secas, y todo en fin
 mita que es esta manera de esta Villa, y en su M^g, que los
 guardes, por cuya intencion se hizo esta mesa, y se pora
 Costumbre observada y guardada de un memorial de esta
 parte y de que acabadas las buxas los admonestrados
 se queanidos de estas otras sales Salinas, andando
 en sus casas y en una mesa de secas y onrada al otro Ca
 bildo y herederos. Yo Juan Arto, Camarero ad mini
 strado de qualquier de las sales Salinas, asolo
 probado como todos sus antecesoros. Menos el an
 proximo pasado que se usaba de la Contar bini
 Endo de esta costumbre contra toda razon y justicia fol
 tendo a esta costumbre siendo en si que el gas to que en esta
 mesendo seace lo an garado todos los administrados
 Generales queriendo por su M^g, y tambien mandado
 res y la grande vicia excusa que el dho Juan Arto, ada
 lo fue que el Luis Montero del Cargo de unido que es de
 estas Salinas, dho se alia dho que no lo dice. Cuya ge
 ra es y n ten gestiba y sin funda mento mra con la lura
 lo qu mero por que dho Luis Montero entro en el an
 do con la obligacion y carga que man te a por ge
 mismo la adado y continuado en su primer oficio
 que fueron veinte y un años, y en el que actual mien te esta
 la a continuado asado ano pasado y asi por



Justo y de Justicia el dante no aira con para que se susten-
ga deesa obligacion = Lo segundo que dho Luis Montero
han poco tiene fundamento para mandar que nos e de
por lo que lle boatio, y o para raones que en caso nece-
sario se alegar = Y para en fuerza de m derecho pro-
y sugi, alon, se rixa mandar en primer lugar que
D Juan Ant^o, de Camino sure y declare con galab raso
Confieso oniego conforme a la lei y suprema y todo el
enpo que a que esta administrando en estos saliendo
por dho Luis Montero como por Felipe termino
do dha Colacion, y mandarle asi mismo que egi va
quenta que se le anto mado por las quales consista que
mixelacion cierta y que de la par tida sea que se fi m
para que se ponga a continuacion de este pedimento, y
mismo que el escrivano presente lea de las que para n e
supoder para que an mismo se ponga en los autos, y
seamos sure y declare en la forma dha se sabe ad-
do y entendido que todos sus antecesoros andado dha
Colacion y precedido todo lo dho ofrezco en caso ne-
cesario ynformacion de la costumbre y memoria
que a sido de dar dha Colacion en la forma dha, y la
dia = Y en vista de lo dho mandar y m, en fuerza de lo
Justicia que ad, ministra con gelera dho D Juan
Ant^o, de Camino a que de dha merienda, y si de
año pasado, como la de este presente Congelendo la
aello por todo el gordo de Justicia y en caso que pre ten-
escusar se de dar la Salario la cantidad, nece-
paradela, as la de este presente año como la de
lado, sin escudar la cantidad que ayn por todos e
gasto que se aecho en los años antecedentes, po-
endolo asi mismo en estos autos, para que en fi-
si enpo Conste que no se pretende yn trobar oia
lexar en el m^o que tan solamente no perder

Adrecho quodhos credos tiene, ² quodti Olu
montero no me bene est salina puy no laecho
niace en la de poca mudo, qe qe fentato solamun
tey por mudo salina, quod fentato

[illegible]

Handwritten signature: *Handwritten signature*

2240

[illegible]

